

RESOLUCION N° 065-2013-SBN

Aprueban Directiva “Procedimientos para la venta mediante subasta pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad”

Fecha de publicación 27-09-2013

San Isidro, 13 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, los literales b), c) y d) del numeral 14.1 del artículo 14 de la acotada Ley, señalan como funciones y atribuciones exclusivas de la SBN, dictar las Directivas aplicables para la administración, adquisición y disposición de los bienes de propiedad estatal, procurar una eficiente gestión del portafolio inmobiliario de los bienes estatales optimizando su uso y valor, así como supervisar los bienes estatales, el cumplimiento del debido procedimiento y de los actos que ejecutan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, los artículos 74 al 76 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establecen disposiciones para la compraventa de bienes de dominio privado estatal de libre disponibilidad, regulando el procedimiento de la subasta pública como una de sus modalidades;

Que, mediante la Resolución N° 102-2010-SBN de fecha 18 de octubre de 2010, se aprobó la Directiva N° 002-2010-SBN denominada “Procedimientos para la venta mediante subasta pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad”, y sus Anexos: Formatos de “Resumen de Valuación Comercial” y el Modelo de Bases Administrativas. Posteriormente a la vigencia de la citada Directiva, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, así como las modificaciones al Reglamento de la Ley N° 29151, aprobadas por los Decretos Supremos N° 013-2012-VIVIENDA y N° 009-2013-VIVIENDA;

Que, en ese sentido, es necesario actualizar dicha Directiva al marco legal vigente, así como establecer las instancias administrativas y las funciones de las mismas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, a fin de optimizar los procedimientos de aprobación de venta mediante subasta pública de los predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad y de ejecución de la subasta pública, maximizando el valor de mercado de los predios estatales;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Normas y Registro, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por los Decretos Supremos N° 013-2012-VIVIENDA y N° 009-2013-VIVIENDA; y en uso de la atribución conferida por el inciso b) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 004-2013-SBN denominada “Procedimientos para la venta mediante subasta pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad”, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Declarar que el numeral 6.1.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 004-2013-SBN, aprobada por el artículo 1 de la presente Resolución, sea aplicable también al procedimiento de permuta de predios del Estado.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la Directiva N° 004-2013-SBN, aprobada por el artículo 1 de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la SBN (www.sbn.gob.pe) y la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo 4.- Derogar la Directiva N° 002-2010-SBN denominada “Procedimientos para la venta mediante subasta pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad”, aprobada mediante la Resolución N° 102-2010-SBN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
Superintendente